

dad mencionada, quien adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones.

Se anuncia de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos del 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Yecla, 24 de enero de 2005.—Los Administradores, José Antonio Domene Calatayud y Alfredo Ortuño Morales.—3.209. 1.ª 3-2-2005

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LA LLAVE, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El consejo de administración convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará e presencia de notario, en la notaría de D. José M.ª Labernia Cabeza, calle Miguel Íscar, n.º5-3.º, Valladolid, a las 17,30 horas del día 22 de febrero de 2005, en primera convocatoria, y el día 23 de febrero de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de separación y cese del Administrador Mancomunado, D. Luis Enrique Sánchez Tabernero, votación al efecto.

Segundo.—Nombramiento de otro Administrador Mancomunado, en sustitución del cesado, votación al efecto.

Tercero.—Autorización a cualquiera de los Administradores Mancomunados a realizar cuantos actos sean necesarios a los efectos de formalizar en escritura pública, los acuerdos que se tomen, obteniendo la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil, autorización que se realiza tan amplia como en derecho sea necesario.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 20 de enero de 2005.—Administradores Mancomunados Luis Enrique Sánchez Tabernero, María de las Mercedes Pérez Mateo.—2.452.

PRONORDICA, S. A.

Junta General Extraordinaria

D. Roar Cordes Nilsson, en su calidad de Administrador Único de la entidad mercantil «Pronordica, Sociedad Anónima», con CIF A-03.692.878, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, calle Imeldo Serís, 11, 2.º piso, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife en el Tomo 2276 de la Sección General, Folio 65, Hoja TF-27.852, convoca a los señores accionistas de la mencionada sociedad a la Junta General que se celebrará, con el carácter de extraordinaria, en primera convocatoria en el domicilio de la sociedad a las doce horas del próximo día 23 de febrero y, si fuera necesario, en segunda convocatoria veinticuatro horas después en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y apertura del período de liquidación, cese del actual órgano de administración y nombramiento del órgano de liquidación.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos propuestos.

En Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 2005.—El Administrador Único, D. Roar Cordes Nilsson.—2.502.

SES ABEURADES, S. L. (Sociedad absorbente)

DELFIN CENTRO, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con el carácter de universal el día 10 de enero de 2005 aprobaron la fusión de la sociedad Delfín Centro, S.L. y Ses Abeurades, S.L., mediante la absorción de la primera por la segunda, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida. Asimismo fueron aprobados los balances de fusión de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2004 y el proyecto de fusión presentado por el Administrador de ambas compañías.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideraran realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los balances de fusión, así como el proyecto de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Ciudadella de Menorca, 17 de enero de 2005.—Ses Abeurades, S.L. Francisca Llabrés Pons (Administradora) Delfín Centro, S.L. Francisca Llabrés Pons (Administradora).—2.722. y 3.ª 3-2-2005

TECNITOYS JUGUETES, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas en fecha 22 de febrero de 2005, a las dieciséis horas, en G&G Notarios, Avda. Diagonal 622, 1.ª, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo, en su caso, de reducción del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Acuerdo, en su caso, de remuneración del Consejo, y, en particular, de su Presidente, Secretario y Consejero Delegado.

Tercero.—Acuerdo, en su caso, de modificación del domicilio social de la Compañía y de aprobación de la consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Acuerdo, en su caso, de aprobación o ratificación de acuerdos de licencia para la reproducción de modelos de coches.

Los Señores accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que se propondrá en la Junta General de Accionistas, así como el informe justificativo de la misma, pudiendo pedir la entrega o envío gratuitos de estos documentos.

Barcelona, 25 de enero de 2005.—Tomàs Fornesa Rebé. Consejero Delegado.—3.807.

TERAWATIO, SOCIEDAD LIMITADA

La Secretaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela,

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en la pieza separada de medidas cautelares dinamantes del procedimiento ordinario seguido con el número 256/04 a instancia de la entidad Terawatio, Sociedad Limitada contra Energía de Galicia, Sociedad Limitada representada por la procuradora Sra. Sánchez Silva, se publica que con fecha 6 de julio de 2004 se admitió a trámite la demanda presentada por la referida sociedad en la que se solicita que se dicte sentencia en la que se declaren nulos, ineficaces e improcedentes los acuerdos de aprobación de las Cuentas Anuales y de la Aplicación de Resultados del ejercicio 2002 adoptados por la Junta General de la mercantil Energía de Galicia, Sociedad Anónima el pasado 27 de junio de 2003, revocándolos y dejándolos sin ningún efecto, con todas las consecuencias adecuadas a su naturaleza conforme a la Ley, así como todos los acuerdos sociales que posteriormente se hayan adoptado y que de él traigan causa.

Se hace constar igualmente que se ha acordado la anotación preventiva de la referida demanda en el Registro Mercantil de A Coruña.

Y, para que así conste a los efectos oportunos expido la presente que firmo y sello.

Santiago, 19 de noviembre de 2004.—La Secretaria Judicial, D.ª Dolores Martín Nájera.—2.566.

TRENTO MUEBLES DE COCINA, S. L.

Declaración de insolvencia

D./D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 277/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Vanesa Requero del Río contra la ejecutada, «Trento Muebles de Cocina, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 18 de octubre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.392,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 20 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—2.605.

UPWORD, S. L.

(Sociedad escindida)

CUATRA 2005, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace constar que la Junta General de Socios de Upword, Sociedad Limitada, celebrada el 31 de enero de 2005, acordó por unanimidad de los asistentes la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación una parte de su patrimonio, constitutivo de una unidad económica, la cual se transmitirá en bloque a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva creación que se denominará Cuatra 2005, Sociedad Limitada.

La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciendo su cifra de capital social, así como sus reservas de libre disposición.